



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en el proceso selectivo convocado por Resoluciones de 16 de mayo de 2024, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Enfermero/a Especialista en Salud Mental en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre, discapacidad y promoción interna.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de las Resoluciones de 16 de mayo de 2024, publicadas en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 106, de 3 de junio de 2024, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Único.— Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a Especialista en Salud Mental:

Titulares:

Presidenta: D.^a Ana Belén Morales Rozas.

Secretaria: D.^a María Nieves Ballesteros de la Villa.

Vocal 1.^º : D. José Manuel Granada López.

Vocal 2.^º : D.^a Marta Elboj Saso.

Vocal 3.^º : D.^a Silvia Chenlo Touceda.

Suplentes:

Presidenta: D.^a M^a Pilar Sánchez Gargallo.

Secretario: D. Sergio Bayona Morón.

Vocal 1.^º : D.^a Inés Roxana Bastarós Martínez.

Vocal 2.^º : D.^a Gloria Patricia Alayeto Adiego.

Vocal 3.^º : D. Marcos Cebolla Pola.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 8 de enero de 2025.

**La Directora Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS**